

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA U OTRAS QUE ASI LO REQUIERAN.

MARZO DE 2021

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Capítulo 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA U OTRAS QUE ASI LO REQUIERAN, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETO:

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los bienes objeto de suministro del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de Carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	Carne de diablo enlatada x 80g	50112005
				Carne de res en salsa x 180g	
		(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	Pollo en salsa enlatado x 180g	50112011
				Leche condensada azucarada entera x 100g	50131702
				Arequipe x 220g	
				Queso crema x 200g	50131802
		(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	(18) Productos de Confitería	Barra de chocolate x 12g	50161813
				Masmelos x 70 g	50161814
				Bombón surtido x 19g	
				Gomas con recubrimiento confitado x 90g	
		(18) Productos de panadería	(17) Suministros y mezclas para hornear	Mezcla para buñuelo x 300g	50181708
				Natilla x 300g	
			(19) pan y galletas y pastelitos dulces	Galleta salada tipo cracker x 110g	50181903
				Galleta con chip de chocolate x35g	50181905
				Galleta de cereal x 25g	
				Galleta surtida navideña x 200g	
				Galleta tipo leche x 200g	
				Barquillos x 44 a 75g	
			(20) Tartas y empanadas y pastas	Ponqué casero x 220g	50182001
			(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks	Papas fritas en paquete x 25 g
Mixto de papas fritas surtidos x 115g					
Maní con sal x 200g	50192110				
(24) mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Mermelada doy pack x 200 g	50192401			
(27) platos combinados y empaquetados	Lechona enlatada x 170g	50192703			
(20) Bebidas	(23) Bebidas No Alcohólicas	Refresco concentrado a base de fruta x 300 ml	50202304		
		Néctar de fruta x 200 ml			
(36) Fruta en lata o en Frasco	(25) Cerezas en lata o en frasco	Cerezas x 125g	50362501		
	(31) Brevas en lata o en frasco	Brevas en almíbar x 480g	50363101		

3. CUANTÍA:

La cuantía del presente proceso de selección asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/Cte.**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. de fecha 4721 de 10 de febrero de 2021.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H DE ESTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No. 208-00-A-COFAC-JEPOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1 DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de los negocios jurídicos antes relacionados, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer por la modalidad de recuperación de **raciones de campaña y gastos especiales de alimentación (aumento de la partida y partida adicional diciembre)**.

Así las cosas, la Regional Amazonía se ve en la necesidad de adquirir productos de anchetería, confitería, enlatados y conservados, para dar adecuado y cabal cumplimiento a las obligaciones y especificaciones que se derivan de los diferentes negocios contractuales suscritos y/o que se llegaren a suscribir, por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, competencia y/o jurisdicción de la Regional Amazonía, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales, para el cumplimiento de la misionalidad institucional

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de selección abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector SERVICIOS, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así:

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM) de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro-Sector SERVICIOS.

Este Macro sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la determinación de la actividad económica principal y secundaria de la empresa pág. 10 señala: “Por mayor: Se entiende por comercio al por mayor, la venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional”.

“Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo”.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Servicios.

4.2.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye - 3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Importaciones decrecen 15,6%. . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 6,0%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
- Gasto en consumo final crece 6,9%.
- Formación bruta de capital crece 1,2%. • Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 6,6%.

Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}– Año total

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{Pr} / 2019 ^P	2020 ^{Pr} - IV / 2019 ^P -IV	2020 ^{Pr} - IV / 2020 ^{Pr} - III
Gasto de consumo final ²	-4,1	-0,8	6,9
Formación bruta de capital ³	-21,2	-17,1	1,2
Exportaciones	-17,4	-20,9	-1,5
Importaciones	-18,0	-15,6	6,6
Producto Interno Bruto	-6,8	-3,6	6,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

4.2.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

4.2.3 Principales cifras comerciales

Industrias manufactureras

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 7,3%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 12,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 11,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,4%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 8,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,8%.

Tabla: Tasa de crecimiento en volumen industrias manufactureras.

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{Pr}- Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{Pr} / 2019 ^P	2020 ^{Pr} - IV / 2019 ^P - IV	2020 ^{Pr} - IV / 2020 ^{Pr} - III
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles ³	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

4.2.4 Comercio al por mayor y al por menor

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 16,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 20,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 17,8%, explicado por:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 9,9%.
 - Transporte y almacenamiento crece 14,5%.
 - Alojamiento y servicios de comida crece 60,1%.

4.2.5 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

(IPC) Índice de precios al consumidor
Variación anual y mensual - Total nacional - 2020 - 2021 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,41	0,42	1,60	3,62

Fuente: DANE

En enero de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,41%, frente a diciembre de 2020. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,44%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (27,60%), naranjas (12,25%) y papas (10,12%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: arracacha, ñame y otros tubérculos (-2,66%), plátanos (-1,54%) y legumbres secas (-1,45%).

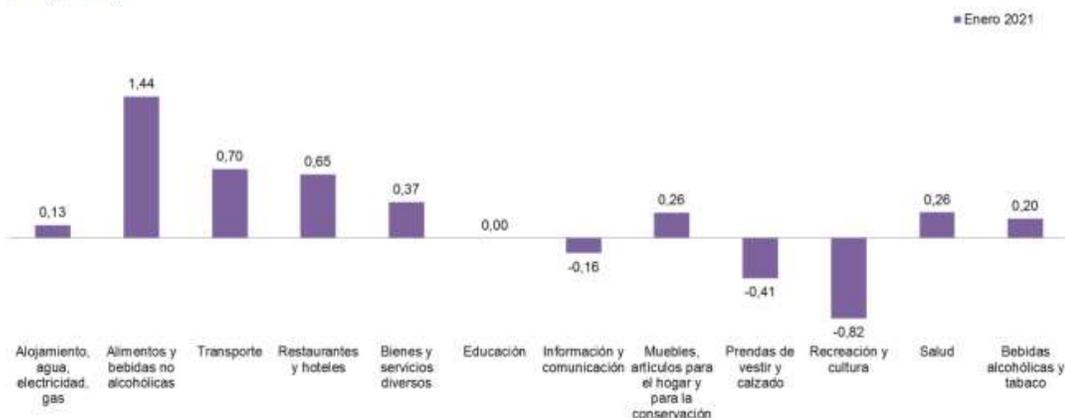
La división Transporte registró una variación mensual de 0,70%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (3,57%), piezas para bicicleta (1,80%) y combustibles para vehículos (1,79%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,68%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,42%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,06%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,82%, siendo esta la mayor variación mensual negativa. En enero de 2021 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-6,66%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,74%) y servicios prestados por escenarios deportivos (-0,29%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (1,20%), compra de periódicos (1,20%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (0,98%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,41%, siendo esta la segunda mayor variación mensual negativa. En enero de 2021 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-1,42%) y prendas de vestir para hombre (-0,53%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (2,72%), calzado para hombre (0,32%) y lavado y planchado de ropa (0,28%). En enero de 2021 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: tomate con 0,05 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,05 puntos porcentuales.

Las subclases con las menores contribuciones fueron: paquetes turísticos completos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2021 (enero)**

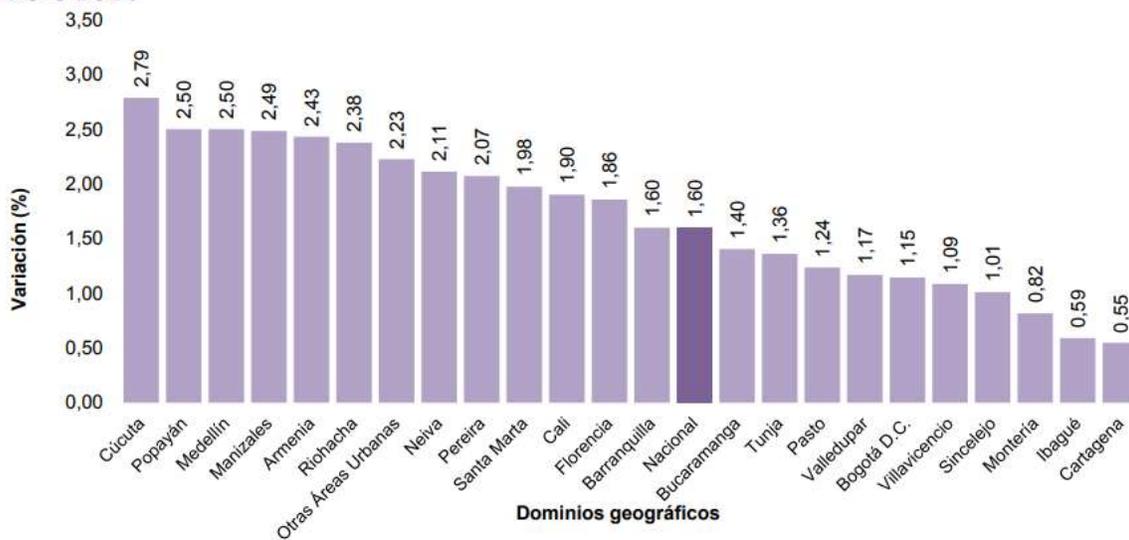


Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual del IPC por dominios geográficos

Enero 2021



Fuente: DANE - IPC

4.2.6. IPC variaciones por grupo de Alimentos y sub grupos.

Con el fin de ajustar la variación de los precios a los productos relacionados al proceso actual, se exporta fragmento de la tabla del IPC por sub clases

IPC. Variaciones y contribuciones mensual, año corrido y anual según subclases

IPC. Variaciones y contribuciones mensual, año corrido y anual según subclases									
Total IPC									
Enero 2021									
Código	Subclase	Índice	Variaciones			Contribuciones			
			Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	
01110300	Avena Y Sus Derivados	103,62	1,60	1,60	7,90	0,00	0,00	0,00	
01110500	Trigo Y Sus Derivados	107,13	0,02	0,02	3,10	0,00	0,00	0,00	
01110600	Maíz Y Sus Derivados	112,30	-0,28	-0,28	1,90	0,00	0,00	0,00	
01119800	Otras Harinas, Cereales Y Almidones	107,01	0,54	0,54	3,67	0,00	0,00	0,01	
01120500	Carnes Preparadas, Charcutería Y Otros Productos Conteniendo Carne	108,59	0,13	0,13	4,65	0,00	0,00	0,02	
01140100	Leche	111,68	0,69	0,69	5,49	0,01	0,01	0,06	
01140200	Quesos Y Productos Afines	110,23	0,72	0,72	3,01	0,00	0,00	0,01	
01149900	Otros Derivados De La Leche	110,27	1,16	1,16	5,99	0,00	0,00	0,01	
01160300	Frutos Secos Y Nueces, Cáscaras De Frutas Y Semillas Comestibles	108,62	0,30	0,30	5,16	0,00	0,00	0,00	
01171100	Productos Derivados De Los Tubérculos, Raíces Y Plátanos	106,31	0,36	0,36	2,78	0,00	0,00	0,00	
01180100	Azúcar Y Otros Endulzantes	109,47	-0,35	-0,35	0,08	0,00	0,00	0,00	
01180300	Jaleas, Mermeladas, Miel Y Similares	108,94	0,15	0,15	3,87	0,00	0,00	0,00	
01180500	Dulces, Confitos, Caramelos, Bombones, Chocolatinas, Chicles, Masmelos, Cocadas Para Consumo En El Hogar	120,86	0,78	0,78	17,41	0,00	0,00	0,01	
01180700	Gelatinas, Flanes Y Pudines En Polvo Para Preparar	102,53	0,40	0,40	4,09	0,00	0,00	0,00	
01190600	Frituras: papas fritas, chitos, maizitos, patacones, besitos, etc., para consumo en el hogar	110,51	0,16	0,16	3,56	0,00	0,00	0,00	
01210100	Café Y Productos A Base De Café	103,44	0,21	0,21	1,76	0,00	0,00	0,00	
01210200	Chocolate Y Productos A Base De Chocolate	107,30	0,47	0,47	5,89	0,00	0,00	0,01	
01220600	Refrescos Líquidos Empacados (Jugos, Té Fríos Y Bebidas Hidratantes) Gaseosa Y Otros Refrescos En Establecimientos De Servicio A La Mesa Y Autoservicio, Medios De Transporte, Maquinas Expendedoras, Puestos	107,75	0,04	0,04	5,46	0,00	0,00	0,01	
11110300	Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	108,67	0,08	0,08	1,66	0,00	0,00	0,01	
11110400		107,65	0,66	0,66	2,85	0,01	0,01	0,06	

Fuente: DANE.

Fuente: Dane, 05 de febrero 2021.

4.3 ASPECTO TÉCNICO

4.3.1. Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar (PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS) se encuentran detalladas en el **ANEXO** del presente estudio previo.

4.4 ASPECTOS REGULATORIOS

4.4.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Ley 9ª. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*

- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- Circular 046 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.*
- Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *por medio de la cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.*
- Decreto 2270 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1282 de 2016 *Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones*
- Resolución 385 de 2020 *Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*
- Decreto 491 de 2020 *Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*

Otro aspecto regulatorio de vital importancia en el presente proceso de selección es el concerniente a los fundamentos jurídicos del mismo, los cual se encuentran consagrados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 “SELECCIÓN ABREVIADA” de la Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN” del Capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, en donde se consagran las reglas para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

4.4.2 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 “*Las convocatorias limitadas a Mipyme*”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme.

Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *“Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones”.*

4.4.3 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

4.4.4 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 QUIEN VENDE

5.1.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios, dentro de las que se relacionan las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO
CAMILO ALZATE RUBIANO - LA CATORCE DISTRIBUCIONES	17637345	Florencia
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	900540562	Melgar - Tolima
AERODELICIAS	800157021	Bogota
CBC COMERCIALIZAMOS	900703819	Bogota
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO S.A.S	901145602	Melgar - Tolima
CARLOS ALBERTO REINOSO TRIANA	14321288	Florencia
EDILBERTO DAZA GUERRERO	17119230	Bogota
INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S	900391165	Pasto
BUSINESS & SERVICES GROUP S.A.S	900413986	Bogota

5.1.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector de servicios, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, alguna de las empresas del contexto local que cotizaron los bienes o de las que poseen experiencia en el suministro del bien (es), a partir de la información histórica de la Entidad y de la arrojada por la plataforma de contratación pública:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	CAMILO ALZATE RUBIANO - LA CATORCE DISTRIBUCIONES	17637345	1,01	0,70	9,05	0,51	0,15
2	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	900540562	3,62	0,32	20,42	0,23	0,16
3	AERODELICIAS	800157021	21,48	0,13	6,51	0,05	0,05
4	CBC COMERCIALIZAMOS	900703819	6,90	0,19	51,54	0,33	0,26
5	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO S.A.S	901145602	1,03	0,81	1,83	0,45	0,08
6	CARLOS ALBERTO REINOSO TRIANA	14321288	20,77	0,22	41,76	0,31	0,24
7	EDILBERTO DAZA GUERRERO	17119230	5,51	0,39	7,45	0,27	0,16
7	INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S	900391165	2,88	0,41	6,71	0,18	0,10
8	BUSINESS & SERVICES GROUP S.A.S	900413986	3,48	0,63	1,51	0,29	0,10

PROMEDIO	7,41	0,42	16,31	0,29	0,14
MEDIANA	3,62	0,39	7,45	0,29	0,15
MEDIA PODADA	7,41	0,42	16,31	0,29	0,14
DESVIACIÓN ESTANDAR	8,00	0,24	18,21	0,14	0,07

****NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de <https://www.rues.org.co/>, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2019.

Conforme a todo lo antes expuesto, y tomando la recomendación efectuada por *Colombia Compra Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios del Sector)*¹, según la cual *para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional* se deben tomar las medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la mediana y media podada, se establecieron los requisitos habilitantes financieros por parte de la Entidad y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, como **los plazos para pago**, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la

¹ Página 16

capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y el principio de libre concurrencia de oferentes en el proceso de selección

Conforme a lo anterior, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, como **los plazos para pago**, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
3,62	0,42	7,45	0,14	0,07

*PO: Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

5.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

5.2.1 Producción de Alimentos en Colombia

Confitería, enlatados y conservados.

En nuestro país se reconocen tres compañías que sobresalen en el desarrollo de este mercado. La principal chocolatera colombiana, el grupo Nutresa, fue fundado en 1920 y actualmente hace presencia en doce países; cuenta con planta en ocho de ellos y ha alcanzado ventas cercanas a los 301,9 billones de pesos colombianos anualmente, con lo cual abarca el 25,9% del mercado nacional.

Por otro lado, Colombina S.A. es una empresa vallecaucana en constante crecimiento, al punto tal que logra vender 262,9 billones de pesos colombianos al año, posicionándose en el segundo puesto a nivel nacional y en los primeros 50 de la industria a nivel mundial.

Finalmente, Aldor es otra compañía vallecaucana fundada más exactamente en la ciudad Cali que ha incursionado en el comercio internacional desde 1993, y poco a poco se ha ido consolidando como una potencia caleña en esta materia, la que ha apostado a la inversión en el sector, aumentando constantemente su producción. los ingenios azucareros colombianos representan una ventaja comparativa para las empresas nacionales a la hora de producir confites y chocolates, aunque últimamente esta ventaja se ha ido convirtiendo en una debilidad, dado el elevado precio que ha adquirido el azúcar y la glucosa, materia prima necesaria para la elaboración de estos productos.

Entrando en el tema de exportaciones, los bombones, caramelos, confites y pastillas son los principales productos que se exportan, especialmente a Venezuela, Ecuador y EE.UU, países a los cuales se dirige el 60% del total de las exportaciones de esta industria, que en 2017 logró ventas de 1164,4 billones de pesos colombianos. La industria confitera en Colombia se ha visto beneficiada de aumentar su presencia internacional, gracias al proceso de la firma de los

acuerdos comerciales con Estados Unidos, el acuerdo con México y el acuerdo parcial con Venezuela, los cuales generan nuevos retos y oportunidades en estos mercados.²

En cuanto al desempeño de las compañías, las empresas locales continúan con el liderazgo en la producción de alimentos envasados en el país. Alpina Productos Alimenticios, Cooperativa Lechera Colanta y Compañía Nacional de Chocolates, fueron catalogadas como las tres compañías líderes en Colombia.

En el costado de los distribuidores, los pequeños locales independientes siguen llevando la delantera en las ventas de alimentos envasados, aun cuando se aprecia una diversificación en los canales de distribución. El liderazgo de las pequeñas tiendas de comestibles se debe a su ubicación en vecindarios y a su oferta de paquetes pequeños a precios bajos.

El entorno de las superficies de ventas se vuelve cada vez más diverso –anotó el reporte de Euro monitor International con el crecimiento de tiendas, almacenes tipo bodega e incluso ventas directas de alimentos empacados, ofreciendo más opciones para el cada vez más segmentado grupo de consumidores colombianos.

Finalmente, el reporte reveló que el volumen de la comida envasada se incrementará de forma acelerada. Esta previsión se apoya en gran medida en la amplia base de consumidores; un gran grupo de personas con bajos ingresos puede soportar un fuerte crecimiento, especialmente si los fabricantes se concentran en producir porciones más pequeñas y asequibles para ser distribuidas en tiendas pequeñas e independientes. Por otro lado, las novedades que aludan a la salud y el bienestar atraerán a los consumidores de ingresos más altos a probar una nueva gama de productos.³

5.2.2. Distribución y Comercialización de Bebidas Alimentos (Productos de confiterías, enlatados y conservados) en Colombia.

La cadena de comercialización es formada por diferentes eslabones y de esa manera tiene lugar la participación de varios actores en donde los actores compran y venden determinado producto y forjan la estructura de la cadena.

Entre los canales que conforman la cadena de comercialización de alimentos en Colombia podemos identificar dos estructuras básicas: la tradicional y la directa. La primera se caracteriza por tener una estructura similar a la de un reloj de arena, que inicia con la participación de muchos pequeños y medianos productores, que diariamente venden sus productos a acopiadores rurales que se encargan de concentrar y transportar los productos hasta las centrales de abastos de las distintas ciudades, donde unos pocos comerciantes mayoristas adquieren los productos para venderlos luego a empresas industriales, instituciones, otras plazas de mercado y a miles de minoristas como las tiendas, los mini mercados y hasta los puestos callejeros, a través de los cuales los productos son adquiridos por millones de consumidores.⁴

Estructura directa, esta se caracteriza porque el productor vende su producción a un cliente final, sin necesidad de los intermediarios. Con lo cual recibe un mejor precio, tiene una mayor

² América Economía, José Roberto Concha, <https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/colombia-en-el-mundo-de-la-confiteria-y-la-chocolateria>.

³ <http://www.elempaque.com/temas/Euromonitor-Internacional,-crece-en-Colombia-la-industria-de-alimentos-envasados>.

⁴

certeza en la venta de sus productos, y establece una relación directa y permanente con su cliente. Por parte del comprador, que normalmente es una empresa, también hay un beneficio dado que existe una planeación y un flujo constante y oportuno de productos en las cantidades necesarias, con una calidad definida y con precios más estables.

Esta estructura directa exige actores de la cadena con fortalezas especiales que, en el caso de los productores, se relaciona con altos niveles de calidad, capacidad de producción amplia y constante, capital de trabajo suficiente, servicios logísticos de despacho, tecnología aplicada al desarrollo de mejores productos y empaques, y a una eficiente gestión comercial y de servicio que, en conjunto, son altamente atractivos para el comprador.⁵

Canales de comercialización y distribución.



Al igual que ocurre en los mercados más desarrollados, la distribución colombiana (tanto de alimentos como de otros productos de consumo) comienza a tender hacia la concentración, con dos grupos mayoritarios que acaparan bastante cuota de mercado. Fruto de esta concentración, algunas de las cadenas de supermercados están comenzando a importar directamente determinados productos, disminuyendo el número de agentes que forman parte del canal de distribución. Para eliminar intermediarios e incrementar los márgenes, las cadenas de distribución han comenzado a negociar directamente con los proveedores y prescindir de Importadores locales, lo que ha reducido la presencia de éstos en el sector. No obstante, estos importadores siguen siendo un importante socio cuando se trata de llegar hasta los pequeños comerciantes, que siguen teniendo un gran peso dentro del sector.

Por otro lado, cabe mencionar el crecimiento de las ventas online de los retailers, si bien se trata de un canal que aún no se ha desarrollado en la misma medida que en otros países más desarrollados. De hecho, las ventas a través de internet en la actualidad suponen entre un 1 y un 2% de la facturación total de las cadenas, cifra que lógicamente se espera que ascienda de forma considerable en los próximos años. Un ejemplo de este crecimiento es la web de los supermercado Éxito, líder actual del comercio electrónico en Colombia, página a través de la cual en 2013 se tramitaron 142.000 pedidos, frente a los 25.000 de 2010, lo que supone un aumento del 468%.⁶

⁵ Cadena de comercialización de alimentos, <https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-sector-Agricola-y-Agroindustrial/Noticias-2016/La-cadena-de-comercializacion-de-alimentos-en-Colombia>.

⁶ Mercado de la Alimentación en Colombia, Noviembre 2016.

5.2.3. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

Para atender la necesidad planteada por la Entidad, esta requiere, preferiblemente, que su futuro contratista sea un *productor y/o fabricante o distribuidor y/o comercializador*, con el fin de que la fluctuación de precios finales a los cuales se van adquirir los bienes sea tan significativa y haya optimización de los recursos públicos; pero dado que, en consideración a los principios que rigen la contratación pública, en especial el principio de libre competencia, no es procedente efectuar este tipo de limitación, se solicitará, en la eventualidad no tener la condición de *productor y/o fabricante o distribuidor y/o comercializador*, certificación de relación comercial, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del futuro contrato, con lo que se busca garantizar en cierta medida que el futuro contratista, pese a no ser mayorista, no presentará variación considerable de precios por tener una relación comercial fija, que no lo llevará acudir de manera improvisada al mercado a adquirir los productos, situación que genera mayores sobre costos, según el modelo de comercialización del producto.

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un mayorista, de modo que, se optará por adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en la cual se asigne una mayor ponderación al precio, los requisitos de evaluación, de modo que se garantice en un margen considerable, la optimización de los recursos públicos, mediante el ahorro en los precios unitarios.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista, toda vez que, dada la vida útil del producto, se cuenta con inventario del mismo.

5.3 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

El valor unitario incluido IVA de los bienes a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía a través de solicitudes de cotizaciones a algunas empresas a nivel regional y/o local, cuyos valores cotizados arrojan lo siguiente:

- a. **Consumo del bien**, y conforme a este, la intención de garantizar de forma ininterrumpida el suministro, durante el término de vigencia del contrato; de modo que, a partir del mismo se fijó el valor total estimado del contrato a celebrar así:

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de los negocios jurídicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer por la modalidad de recuperación de raciones de campaña y gastos especiales de alimentación (aumento de la partida y partida adicional diciembre).

Así las cosas, la Regional Amazonía se ve en la necesidad de adquirir productos de anchetería, confitería, enlatados y conservados, para dar adecuado y cabal cumplimiento a las obligaciones y especificaciones que se derivan de los diferentes negocios contractuales suscritos y/o que se llegaren a suscribir, por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

competencia y/o jurisdicción de la Regional Amazonía, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Aunado a lo anterior es de resaltar que dentro de la asignación de presupuesto se fijaron el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) para sufragar la necesidad abastecer las mejoras de alimentación con cargo a los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes fuerzas, producto de la recuperación de raciones de campaña y gastos especiales de alimentación (aumento de la partida y partida adicional diciembre) de las diferentes unidades militares que solicitan de acuerdo a su necesidad.

- a. **Solicitud de Cotizaciones**, (Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación) a partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual adelantará el proceso de puja, pretende adquirir los bienes objeto del proceso de selección, y conforme a los cuales se ejecutará el valor total del contrato; así las cosas, se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes de los bienes, mediante la plataforma del SECOP II, de las cuales se allegaron dos (2) al área de Abastecimientos, CBC Comercializamos S.A.S y Distribuidora los Colonos y son las que se relacionan en la matriz de precios ponderados.

En la cotización aportada por Distribuidora los Colonos se observó que la misma en el ítem del Bombón surtido x 19g, pese a que en la solicitud de cotización se presenta como unidad, el precio es elevado, se solicitó aclaración mediante la plataforma del Secop II del precio y la misma fue efectivamente aclarada, por lo tanto, será incluida en la matriz de cotizaciones

Así mismo para realizar un análisis del sector más amplio se solicitaron vía correo electrónico cotizaciones a otros posibles oferentes quienes mediante correo electrónico el oferente Logística GFG S.A.S allego una con destino a la Agencia Logística Reg. Amazonia.

Las anteriores cotizaciones Se sumaron y dividieron por el número de las mismas (valor promedio), estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir de éste, los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

ITEM	ARTICULOS	CANT.	Cotización 1. LOGISTICA GFG S.A.S		Cotización 2. CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S		Cotización 3. DISTRIBUIDORA LOS COLONOS		PONDERACION DEL PRECIO
			VR. UNIT.	TOTAL	VR. UNIT.	TOTAL	VR. UNIT.	TOTAL	
1	Arequipe x 220 g	UND	6.670	6.670	6.650	6.650	7.200	7.200	6.840
2	Barquillos x 44 a 75 g	UND	2.650	2.650	2.600	2.600	4.000	4.000	3.083
3	Barra de chocolate x 12 g	UND	840	840	850	850	1.000	1.000	897
4	Bombon surtido x 19 g	UND	250	250	245	245	400	400	298
5	Brevas en almibar x 480g	UND	8.500	8.500	8.449	8.449	9.000	9.000	8.650

6	Carne de diablo enlatada x 80g	UND	6.600	6.600	6.650	6.650	8.000	8.000	7.083
7	Carne de res en salsa x 180g	UND	9.800	9.800	9.600	9.600	9.000	9.000	9.467
8	Cerezas x 125 g	UND	4.800	4.800	4.760	4.760	6.000	6.000	5.187
9	Galleta con chip de chocolate x 35 g	UND	1.050	1.050	1.023	1.023	2.000	2.000	1.358
10	Galleta de cereal x 25g	UND	1.100	1.100	1.100	1.100	1.800	1.800	1.333
11	Galleta salada tipo cracker x 110 g	UND	1.550	1.550	1.511	1.511	2.000	2.000	1.687
12	Galleta surtida navideña x 200g	UND	5.350	5.350	5.400	5.400	7.000	7.000	5.917
13	Galleta tipo leche x 200g	UND	3.500	3.500	3.400	3.400	4.500	4.500	3.800
14	Gomas con recubrimiento confitado x 90g	UND	1.600	1.600	1.500	1.500	3.500	3.500	2.200
15	Leche condensada azucarada entera x 100g	UND	3.000	3.000	2.950	2.950	3.800	3.800	3.250
16	Lechona enlatada x 170g	UND	9.700	9.700	9.600	9.600	10.500	10.500	9.933
17	Mani con sal x 200g	UND	3.600	3.600	3.500	3.500	5.000	5.000	4.033
18	Masmelos x 70g	UND	2.700	2.700	2.500	2.500	3.000	3.000	2.733
19	Mermelada doypack x 200g	UND	3.700	3.700	3.749	3.749	4.000	4.000	3.816
20	Mezcla para buñuelo x 300g	UND	3.800	3.800	3.900	3.900	6.000	6.000	4.567
21	Mixto de papas fritas surtidos x 115g	UND	4.600	4.600	4.551	4.551	5.000	5.000	4.717
22	Natilla x 300g	UND	3.700	3.700	3.800	3.800	6.000	6.000	4.500
23	Nectar de fruta x 200ml	UND	1.250	1.250	1.200	1.200	2.500	2.500	1.650
24	Papas fritas en paquete x 25g	UND	1.400	1.400	1.300	1.300	2.000	2.000	1.567
25	Pollo en salsa enlatado x 180g	UND	9.800	9.800	9.800	9.800	9.000	9.000	9.533
26	Ponque casero x 220g	UND	3.400	3.400	3.400	3.400	4.500	4.500	3.767
27	Queso crema x 200g	UND	4.500	4.500	4.500	4.500	8.000	8.000	5.667
28	Refresco concentrado a base de fruta x 300 ml	UND	2.100	2.100	2.000	2.000	1.500	1.500	1.867

TOTAL PONDERADO

119.399

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
Contratación Mínima Cuantía No. 006-025-2019	Contrato de Suministro No. 006-020-2019	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-059-2019	Contrato de Suministro No. 006-051-2019	Se ejecutó a satisfacción
Contratación Mínima Cuantía No. 006-016-2020	Contrato de Suministro No. 006-012-2020	Se ejecutó a satisfacción
Contratación Mínima Cuantía No. 006-054-2020	Contrato de Suministro No. 006-033-2020	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-063-2020	Contrato de Suministro No. 006-043-2020	Se ejecutó a satisfacción

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento					Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Análisis adecuado del mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto y/o atención inmediata de novedades y/o suministros	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	Si	Alim - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario

3	Específico	Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	2	4	6	Medio	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	4	6	Medio	Si	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
4	Específico	Externo	Ejecución Económico	Fluctuación del precio del bien y condiciones del mercado	Desequilibrio económico	5	3	8	Riesgo Extremo	ALFM	Verificación del precios en páginas especializadas; en caso de ser necesario restablecer el equilibrio económico; celebrar un contrato de compraventa de modo que se efectúe una sola adquisición y entrega	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	ALFM	Durante la Ejecución del Contrato	Desde la Estructuración	Analizar adecuadamente la oferta y el mercado del bien	Durante la estructuración y ejecución
5	General	Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica , intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de la alimentos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro

7. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la de

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, y según el estudio del sector económico de servicios de comercialización de productos alimenticios se determina que **existe a nivel regional y nacional un mercado amplio y confiable** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO

Amd. Emp. ZENaida NUÑEZ SANJUÁN
Técnico de Servicios Abastecimientos
Integrante del Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Adm. Emp. Zenaida Núñez Sanjuán.
Cargo: Técnico de Servicios Abastecimientos

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y elaboró: Cont. Púb. Orfa Morales Montilla
Cargo: Tasd - Contabilidad